



Oficio: **VENANCIO TREJO ROSAS**
TITULAR DEL APROVECHAMIENTO

Autorización para adelantar el plan
de corta, alterar el calendario
aprobado o modificar el programa
de manejo forestal

Folio:
DFP/SGPARN/0561/2019

Bitácora:
21/S5-0617/01/19

Lugar:
Puebla

Fecha:
08 de Febrero de 2019

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 22 de Enero de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positiva de fecha 08 de Febrero de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/ 4454 /14 de fecha 16 de Diciembre de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
VENANCIO TREJO ROSAS	RÚSTICO DENOMINADO "LOS HOYOS"	5.6562	Zacatlan	Puebla

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 15 de Diciembre de 2024.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: RÚSTICO DENOMINADO "LOS
HOYOS"

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	603221	2210252
2	603257	2210318
3	603272	2210342
4	603283	2210354
5	603295	2210378
6	603312	2210421



Objetivo:
Autorización para adelantar el plan
de corta, alterar el calendario
probado o modificar el programa
de manejo forestal

Oficio:
FP/SGPARN/0561/2019

Fecha:
11/S5-0617/01/19

Lugar:
Puebla

Fecha:
8 de Febrero de 2019

7	603329	2210472
8	603330	2210480
9	603317	2210508
10	603293	2210560
11	603282	2210588
12	603257	2210605
13	603235	2210615
14	603210	2210629
15	603160	2210654
16	603166	2210659
17	603178	2210657
18	603190	2210661
19	603208	2210657
20	603208	2210670
21	603225	2210680
22	603242	2210671
23	603244	2210680
24	603265	2210676
25	603282	2210684
26	603292	2210675
27	603317	2210678
28	603344	2210667
29	603402	2210668
30	603456	2210629
31	603479	2210613
32	603512	2210570
33	603510	2210564
34	603493	2210507
35	603420	2210445
36	603406	2210425
37	603382	2210410
38	603377	2210400
39	603367	2210389
40	603347	2210371
41	603339	2210354
42	603328	2210328
43	603324	2210310
44	603309	2210306
45	603297	2210291
46	603286	2210283
47	603272	2210279





Oficio:
Autorización para adelantar el plan
de corta, alterar el calendario
aprobado o modificar el programa
de manejo forestal

Folio:
JFP/SGPARN/0561/2019

Bitácora:
21/S5-0617/01/19

Lugar:
Puebla

Fecha:
08 de Febrero de 2019

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: RÚSTICO DENOMINADO "LOS HOYOS"

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	16/12/14 - 15/12/15	Alnus firmifolia	1.81	.29	Metros cúbicos v.t.a.
1	16/12/14 - 15/12/15	Pinus sp.	1.81	151.13	Metros cúbicos v.t.a.
1	16/12/14 - 15/12/15	Quercus sp.	1.81	2.25	Metros cúbicos v.t.a.
4	16/12/17 - 15/12/18	Pinus sp.	1.81	156.83	Metros cúbicos v.t.a.
4	16/12/17 - 15/12/18	Quercus sp.	1.81	1.64	Metros cúbicos v.t.a.
6	07/02/19 - 06/02/20	Alnus firmifolia	.9	9.89	Metros cúbicos v.t.a.
6	07/02/19 - 06/02/20	Pinus sp.	.9	203.56	Metros cúbicos v.t.a.
6	07/02/19 - 06/02/20	Quercus sp.	.9	.59	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: RÚSTICO DENOMINADO "LOS HOYOS"

526.18

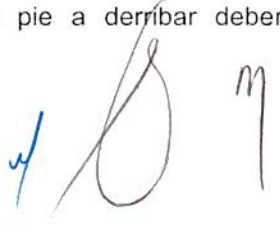
NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
RÚSTICO DENOMINADO "LOS HOYOS"	4.52 (cuatro punto cincuenta y dos)	526.18 (quinientos veintiseis punto dieciocho)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 72 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
RÚSTICO DENOMINADO "LOS HOYOS"	S-21-208-HOY-001/14

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:





Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario probado o modificar el programa de manejo forestal

Oficio:

FP/SGPARN/0561/2019

Oficio:

1/S5-0617/01/19

Oficio:

Puebla

Fecha:

8 de Febrero de 2019

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	RCB-1

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ROSALIA CANTERO BARRIOS, inscrito en el R.F.N. en el Libro: MEX, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 2, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.

8. Las especies a aprovechar con la siguiente resolución serán: Pinus patula, Pinus pseudostrobus, Quercus rugosa, Quercus laurina y Alnus firmifolia.

La presente resolución autoriza la intervención de 24.142 metros cúbicos v. t. a., conformado por 15.212 metros cúbicos v. t. a. de Pinus patula y 8.93 metros cúbicos v. t. a. de Alnus firmifolia en un área de 0.7230 ha. Dicha superficie no se suma en la presente modificación dado que corresponde al área de conservación y aprovechamiento restringido dentro del predio. Asimismo es necesario destacar que el volumen comprendido por 24.142 metros cúbicos v. t. a. ya está incluido en el volumen de 526.18 metros cúbicos v. t. a. autorizados para la última anualidad de la presente modificación.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



LIC. MARIA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Exp. 118/14 P

L'MCCP/I'LSC/I'MMJ

